

# CENTRO ESPECIALIZADO DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA DEL MOTOR DEL CIRCUIT RICARDO TORMO 2026-2028

## BASES CONVOCATORIA DE BECAS

***CETDM***  
***RICARDO TORMO***

2026-2028



# CONTENIDOS

1. **Objeto de la convocatoria**
2. **Número de ayudas, requisitos y forma de acreditarlos**
3. **Duración y dotación individual de las becas**
4. **Plazo, lugar y forma de presentación de la solicitud de becas**
5. **Órgano competente para la ordenación, instrucción y resolución del procedimiento de concesión. Composición de la comisión técnica**
6. **Criterios de admisión y supuestos de exclusión de la convocatoria**
7. **Criterios objetivos de valoración y baremo que determinará la concesión o denegación**
8. **Obligaciones y derechos de las personas beneficiarias**
9. **Régimen de incompatibilidades. Circunstancias que puedan dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión de la beca**
10. **Recursos administrativos que puedan interponer contra las bases reguladoras y la convocatoria**





# 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

- El CETDM, Centro Especializado de Tecnificación Deportiva del Motor, es el único Centro del Motor catalogado en España por el CSD y las Federaciones Españolas de Automovilismo y Motociclismo.
- El CETDM ofrece un conjunto de servicios, recursos e instalaciones deportivas necesarias para la tecnificación de los pilotos con el objeto de mejorar su rendimiento.





## 2. NÚMERO DE BECAS, REQUISITOS Y FORMA DE ACREDITARLOS

- El programa de tecnificación contará con un total de 10 becas, distribuidas equitativamente: 50% para pilotos de Off Road y 50% para pilotos de velocidad, tanto en modalidad interna (académico-deportiva) como externa (deportiva).
- Para el programa de Alto Rendimiento, se concederán 20 becas deportivas.
- Las becas se asignarán a los pilotos que obtengan las mejores puntuaciones en el proceso de selección.
- Se elaborará una lista de reserva con aquellos aspirantes que cumplan los requisitos, con el fin de cubrir posibles renunciaciones o bajas.
- El CETDM destinará al menos el 50 % de las becas del programa de Tecnificación en la modalidad de Velocidad y, al menos, del 50% en la modalidad de Off Road, del 60 % de las becas del programa de Alto Rendimiento para pilotos pertenecientes a la Comunitat Valenciana.
- Se asegurará como mínimo una beca adicional para mujeres piloto, siempre que cumplan las condiciones establecidas.
- La Comisión Técnica podrá decidir no adjudicar la totalidad de las becas previstas si los pilotos puntuados estén por debajo de la media del 50% respecto a la media de la puntuación de los 3 primeros puntuados. Asimismo, el CETDM se reserva la posibilidad de admitir, fuera de estas plazas, a pilotos considerados de especial interés, como pilotos mundialistas, pilotos de especial relevancia internacional o pilotos DAN publicados en el BOE.



# REQUISITOS Y FORMA DE ACREDITARLOS

Los pilotos podrán incorporarse a estos programas una vez hayan completado correctamente todos los trámites administrativos requeridos. La selección inicial se realizará en base al palmarés deportivo y los candidatos preseleccionados deberán superar pruebas médicas, físicas y una entrevista personal.

- **Edades – Programa de Tecnificación:** Podrán solicitar las becas con formación académico-deportiva aquellos pilotos que estén cursando 2.º, 3.º o 4.º de ESO, Bachillerato o ciclos de Formación Profesional.
- **Edades – Programa de Alto Rendimiento:** Podrán optar a estas becas los pilotos que participen en los Campeonatos del Mundo de motociclismo de velocidad. Para estas becas, exclusivamente deportivas, será obligatorio haber cumplido los 18 años.
- **Licencias:** Los solicitantes deberán disponer de licencia federativa en vigor, correspondiente a nacionalidad española.
- **Proyecto deportivo:** Será necesario presentar el proyecto deportivo de la temporada solicitada (2026-2027), detallando los equipos y campeonatos previstos. El incumplimiento de dicho proyecto supondrá la pérdida de la beca.
- **Resultados deportivos:** Los aspirantes deberán acreditar los resultados obtenidos en las temporadas 2024 y 2025. Solo se admitirán campeonatos nacionales e internacionales con una participación mínima de 12 pilotos en velocidad y 8 pilotos en Off Road.
- **Palmarés:** Se exigirá la presentación de un palmarés oficialmente reconocido por la RFME.
- **Imagen:** Los pilotos becados estarán obligados a lucir la imagen corporativa del CETDM en su equipación, tanto durante entrenamientos como en competición.
- **Sanciones:** No podrán presentar solicitud los pilotos con sanciones firmes por infracciones recogidas en el artículo 14 del Real Decreto 1591/1992, ni aquellos que hayan sido expulsados del Centro o tengan expedientes disciplinarios abiertos.
- **Plazos de solicitud:** El 10 de mayo de 2026 será la fecha límite para los pilotos del programa de tecnificación, mientras que para el programa de Alto Rendimiento el plazo finalizará el 1 de noviembre.
- **Presentar las notas académicas** de los años 2024-2025 y 2025-2026, los pilotos que tengan todo aprobado tendrán una bonificación de 0,5 puntos extra, los que hayan pasado de curso con alguna pendiente 0 puntos y los que hayan suspendido -0,5 puntos.





### 3. DURACIÓN Y DOTACIÓN INDIVIDUAL DE LAS BECAS

- Las becas se concederán por un periodo de dos años, en consonancia con el curso académico correspondiente. Finalizado dicho periodo, los pilotos beneficiarios podrán presentarse a nuevas convocatorias, en igualdad de condiciones con el resto de solicitantes, sin que la concesión previa suponga derecho preferente alguno. No obstante, haber sido beneficiario de la beca en el curso anterior conllevará una penalización de 2 puntos negativos en el baremo de valoración.

Becas del programa de Tecnificación académico-deportiva:

- Los pilotos seleccionados se integrarán en el programa de Tecnificación académico-deportiva del CETDM en régimen interno, con residencia en el Centro Educativo CECHESTE. El programa contempla atención y seguimiento académico en las enseñanzas de 2.º, 3.º y 4.º de ESO, Bachillerato y Formación Profesional, así como apoyo al estudio dentro de la residencia de deportistas.
- Asimismo, los becados dispondrán de manutención completa (desayuno, comida y cena) y de un completo seguimiento biomédico, que incluirá valoraciones nutricionales, pruebas de esfuerzo y servicios de fisioterapia. Todo ello se complementará con un programa deportivo individualizado, adaptado a las necesidades de cada piloto, que abarcará entrenamientos de tecnificación, trabajo técnico, preparación física y apoyo psicológico. A estos efectos, se hace constar que la residencia de deportistas no permanecerá operativa durante los días festivos y fines de semana. En consecuencia, durante dichos periodos el programa no proporcionará servicio de alojamiento ni de manutención. Será responsabilidad de los propios interesados o, en el caso de pilotos menores de edad, de sus padres, madres o tutores legales, organizar y asumir los costes derivados del alojamiento y la manutención correspondientes a esos días.





- El programa se desarrolla bajo el principio de compatibilidad plena con la formación académica, por lo que los pilotos que cursen ESO, Bachillerato o módulos de Formación Profesional deberán cumplir obligatoriamente:
  - Asistencia regular a las clases.
  - Aprovechamiento adecuado del curso académico.
  - Aprobación trimestral de, al menos, el 60% de las asignaturas matriculadas.

El incumplimiento de estos requisitos podrá conllevar la adaptación o suspensión de la participación en el programa, previo informe técnico y aprobación de la comisión de seguimiento.

Becas del programa de Alto Rendimiento:

- Los pilotos beneficiarios formarán parte del programa deportivo de Alto Rendimiento del CETDM en régimen externo.
- Del mismo modo, los becados podrán acceder a los servicios de apoyo especializados del CETDM, que incluyen nutrición deportiva, fisioterapia, preparación física y atención psicológica, con el objetivo de optimizar su rendimiento y bienestar integral.



# HORARIOS ENTRENAMIENTO, PROGRAMA DE ALTO RENDIMIENTO

- Horarios: dos días a la semana, adaptados para aprovechar al máximo las horas de luz y condicionados por los desplazamientos a los distintos lugares de entrenamiento.
- Los entrenamientos colectivos en la pista de MotoGP se realizarán en las fechas previamente anunciadas e incluidas en el calendario de entrenamientos. El horario se ajustará en función de las horas de luz disponibles.
- Los horarios concretos se establecerán al inicio del programa.



## 4. PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES. PROCEDIMIENTO

- **Plazo de presentación – Programa de Tecnificación:** El periodo para la presentación de solicitudes permanecerá abierto desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta el 10 de mayo.
- **Plazo de presentación – Programa de Alto Rendimiento:** El plazo de presentación de solicitudes será desde la publicación de la convocatoria hasta el 1 de noviembre.
- **Publicación de la convocatoria:** La convocatoria se difundirá a través de la web oficial del Circuito, así como en las páginas web de la RFME y la FMCV.

Los pilotos interesados deberán cumplimentar la solicitud correspondiente y remitirla por correo electrónico a la Real Federación Española de Motociclismo (RFME) y al CETDM, acompañados de la siguiente documentación:

- Copia del DNI del solicitante o, en su defecto, libro de familia.
- Licencia federativa en vigor.
- Fotografía reciente del piloto.
- Palmarés deportivo correspondiente a las dos últimas temporadas, debidamente certificado por la RFME (temporadas 2024 y 2025).
- Proyecto deportivo o programa verificable (contrato firmado, certificación inscripción Campeonato, etc) correspondiente a la temporada 2026.
- En el caso de solicitantes menores de edad, autorización expresa firmada por el padre, madre o tutor legal.

La presentación de la solicitud y de la documentación requerida deberá realizarse exclusivamente por vía electrónica, mediante envío por correo electrónico a la RFME y al CETDM, dentro de los plazos establecidos.

- Contacto: RFME - Ana González (agonzalez@rfme.com) - 915 625 345
- CETDM – Julián Miralles (julian.miralles@circuitricardotormo.com)- 962 525 220



# PROCEDIMIENTO

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, éstas serán analizadas por la Comisión Técnica, que verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos a las personas solicitantes.

Tras la evaluación de las solicitudes conforme a los criterios establecidos en las presentes bases, la Comisión Técnica formulará una propuesta de admisión y concesión de becas, la cual será objeto de publicación oficial.

La resolución definitiva relativa a la concesión de las becas se publicará en la página web del Circuito, en la de la RFME y en la de la FMCV.

En todo caso, el procedimiento de convocatoria y adjudicación de las presentes becas se regirá por los siguientes principios generales:

- Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados en la convocatoria.
- Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Asimismo, se informa a las personas interesadas de que podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.





## 5. ÓRGANO COMPETENTE PARA LA ORDENACIÓN, INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LA CONCESIÓN

El órgano competente para la aprobación, ordenación e instrucción del procedimiento de concesión de las becas será la Comisión Técnica del CETDM.

En lo relativo a su régimen de funcionamiento, la Comisión Técnica se ajustará a lo dispuesto para los órganos colegiados en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como a lo establecido en el artículo 18 del Decreto 132/2009, de 4 de septiembre, del Consell, por el que se regula la concesión de becas.

La Comisión Técnica adoptará sus acuerdos por mayoría simple, levantándose acta de cada sesión celebrada, en la que constarán los acuerdos adoptados. Finalizado el proceso de valoración y selección, la Comisión Técnica formulará la propuesta de concesión.

Dicha propuesta será publicada y podrá ser objeto de las alegaciones que se consideren oportunas por parte de las personas interesadas. Una vez transcurrido el plazo de alegaciones, fijado en diez (10) días, se dictará la resolución definitiva de concesión de las becas, así como la constitución de una bolsa de reserva, respecto de la cual la Comisión Técnica se reserva el derecho de admisión.

### COMISIÓN TÉCNICA

La Comisión Técnica estará integrada por las siguientes personas:

- Director/a General del Circuit Ricardo Tormo.
- Director/a del CETDM.
- Presidente/a de la RFME.
- Presidente/a de la FMCV.
- Director/a técnico-deportivo del programa de Velocidad del CETDM.
- Director/a técnico-deportivo del programa de Off Road del CETDM.



## 6. CRITERIO DE ADMISIÓN Y SUPUESTOS DE EXCLUSIÓN DE LA CONVOCATORIA

La selección de los beneficiarios se realizará atendiendo a los pilotos con mayor puntuación, respetando la reserva mínima del 50 % de las becas del programa de Tecnificación en la modalidad de Velocidad y, al menos, del 50% en la modalidad de Off Road, del 60 % de las becas del programa de Alto Rendimiento para pilotos pertenecientes a la Comunitat Valenciana.

Los pilotos seleccionados para el programa de Tecnificación deberán, con carácter previo a su incorporación al Centro, superar las correspondientes pruebas médicas y una entrevista personal, como requisito indispensable para la concesión definitiva de la beca.

Será causa de exclusión de la convocatoria la detección de cualquier irregularidad o falsedad en la documentación presentada, así como el incumplimiento de las normas de disciplina establecidas.

Asimismo, no podrán concurrir a la presente convocatoria aquellos pilotos a los que se les haya incoado un expediente disciplinario, ni quienes hayan sido expulsados del Centro con anterioridad.



## 7. CRITERIOS OBJETIVOS DE VALORACIÓN Y BAREMOS QUE DETERMINAN LA CONCESIÓN O DENEGACIÓN DE LA BECA

*Criterios y sistema de puntuación para la valoración de los pilotos aspirantes al CETDM*

Criterios de valoración:

Para la evaluación de los pilotos aspirantes se tendrán en cuenta los siguientes criterios objetivos, que serán ponderados conforme al sistema de puntuación establecido:

- Participación en campeonatos: Se valorarán los campeonatos nacionales, europeos y mundiales correspondientes a las temporadas 2024 y 2025, siempre que cuenten con una participación mínima de 12 pilotos en velocidad y 8 pilotos en Off Road.
- Resultados deportivos: Se tendrán en consideración los resultados obtenidos durante las dos últimas temporadas. A efectos de puntuación, se computará el 100 % de los puntos de la temporada inmediatamente anterior y el 50 % de los puntos de la temporada precedente.
- En caso de lesión de duración superior a un año y de no haber participado en más de 3 carreras, se tomará como referencia la temporada correspondiente a tres años atrás, computándose el 50 % de los puntos que corresponderían según el baremo aplicado a la temporada inmediatamente anterior.
- Edad y categoría actual: Se valorará la edad del piloto en relación con la categoría en la que compite en la actualidad, atendiendo a su proyección deportiva.
- Proyecto deportivo: Se analizará el proyecto deportivo presentado, incluyendo el campeonato en el que participa y la categoría correspondiente.
- Pruebas y entrevista: Se evaluarán los resultados obtenidos en las pruebas físicas y psicológicas, así como la entrevista personal, conforme a las puntuaciones establecidas en la tabla de valoración que se detalla a continuación.
- Presentar las notas académicas de los años 2024-2025 y 2025-2026. Los pilotos que tengan todo aprobado tendrán una bonificación de 0,5 puntos extra, los que hayan pasado de curso con alguna pendiente 0 puntos y los que hayan suspendido -0,5 puntos.



# PUNTUACIONES VELOCIDAD

PUNTOS POR CATEGORÍAS	MUNDIAL MOTO GP		MUNDIAL MOTO3 Y MOTO2		WORLD SBK Y SSPORT		FIM JuniorGP Y MOTO 2		ETC Y ROOKIES		WORLD SSP 300 - SportBike - World WCR		SBK/STOCK 1000 (ESBK)		ESBK SUPERSPORT NEXT GENERATION		FIM Y ESBK SUPERSTOCK 600		ESBK PREMOTO3 y ESBK Moto4		SS 300 (ESBK) y Sportbike	
	Res. Temp. 2025	Res. Temp. 2024	Res. Temp. 2025	Res. Temp. 2024	Res. Temp. 2025	Res. Temp. 2024	Res. Temp. 2025	Res. Temp. 2024	Res. Temp. 2025	Res. Temp. 2024	Res. Temp. 2025	Res. Temp. 2024	Res. Temp. 2025	Res. Temp. 2024	Res. Temp. 2025	Res. Temp. 2024	Res. Temp. 2025	Res. Temp. 2024	Res. Temp. 2025	Res. Temp. 2024	Res. Temp. 2025	Res. Temp. 2024
1º	50,00	25,00	30,00	15,00	25,00	12,50	18,00	9,00	15,00	7,50	15,00	7,50	14,00	7,00	14,00	7,00	13,00	6,50	11,00	5,50	11,00	5,50
2º	45,00	22,50	28,00	14,00	23,00	11,50	17,00	8,50	14,00	7,00	14,00	7,00	13,00	6,50	13,00	6,50	12,00	6,00	10,00	5,00	10,00	5,00
3º	40,00	20,00	26,00	13,00	21,00	10,50	16,00	8,00	13,00	6,50	13,00	6,50	12,00	6,00	12,00	6,00	11,00	5,50	9,00	4,50	9,00	4,50
4º	35,00	17,50	24,00	12,00	19,00	9,50	15,00	7,50	12,00	6,00	12,00	6,00	1,00	0,50	11,00	5,50						
5º	32,00	16,00	22,00	11,00	17,00	8,50	14,00	7,00	11,00	5,50	11,00	5,50	10,00	5,00	10,00	5,00						
del 6º al 15º	30,00	15,00	20,00	10,00	15,00	7,50	13,00	6,50	10,00	5,00	10,00	5,00										
del 15º al 30º	28,00	14,00	18,00	9,00																		
EDADES	Temp. 2026		Temp. 2026		Temp. 2026		Temp. 2026		Temp. 2024		Temp. 2024		Temp. 2024		Temp. 2024		Temp. 2024		Temp. 2024		Temp. 2024	
13																			3,00			
14																			3,00			
15									3,00										2,00		3,00	
16							3,00		2,00		3,00				3,00		3,00		1,00		3,00	
17							3,00		1,00		2,00				3,00		3,00				2,00	
18	3,00		3,00		3,00		2,00				1,00		3,00		2,00		2,00				1,00	
19	3,00		3,00		3,00		1,00						2,00		1,00		1,00					
Proyecto deportivo 2026	12,00		12,00		12,00		8,00		7,00		7,00		6,00		6,00		5,00		4,00		4,00	
Pruebas físicas	1,35		1,35		1,35		1,35		1,35		1,35		1,35		1,35		1,35		1,35		1,35	
Pruebas Psicológicas	1,35		1,35		1,35		1,35		1,35		1,35		1,35		1,35		1,35		1,35		1,35	
Exp. académico 2 últimos años (*)	0,50		0,50		0,50		0,50		0,50		0,50		0,50		0,50		0,50		0,50		0,50	
Entrevista	0,30		0,30		0,30		0,30		0,30		0,30		0,30		0,30		0,30		0,30		0,30	

(\*) 2024-2025 y 2025-2026, los pilotos que tengan todo aprobado tendrán una bonificación de 0,5 puntos extra, los que hayan pasado de curso con alguna pendiente 0 puntos y los que hayan suspendido -0,5 puntos.



# PUNTUACIONES MOTOCROSS

PUNTOS POR CATEGORÍAS	MUNDIAL MXGP y MX2		EUROPEO EMX250 Y EMX125		MUNDIAL WMX		MIEMBRO EQUIPO NACIONAL		NACIONAL ÉLITE MX1 Y MX2		EUROPEO MXOPEN Y EMX2T		MUNDIAL JUNIOR MX125 Y MX85		EUROPEO Y EMX85		NACIONAL SUB18, FEMINAS Y MX85	
	Res. Temp. 2025	Res. Temp. 2024	Res. Temp. 2025	Res. Temp. 2024	Res. Temp. 2025	Res. Temp. 2024	Res. Temp. 2025	Res. Temp. 2024	Res. Temp. 2025	Res. Temp. 2024	Res. Temp. 2025	Res. Temp. 2024	Res. Temp. 2025	Res. Temp. 2024	Res. Temp. 2025	Res. Temp. 2024	Res. Temp. 2025	Res. Temp. 2024
1º	30,00	15,00	25,00	12,50	18,00	9,00	16,00	8,00	15,00	7,50	14,00	7,00	14,00	7,00	13,00	6,50	11,00	5,50
2º	28,00	14,00	23,00	11,50	17,00	8,50	15,00	7,50	14,00	7,00	13,00	6,50	13,00	6,50	12,00	6,00	10,00	5,00
3º	26,00	13,00	21,00	10,50	16,00	8,00	14,00	7,00	13,00	6,50	12,00	6,00	12,00	6,00	11,00	5,50	9,00	4,50
4º	24,00	12,00	19,00	9,50	15,00	7,50	13,00	6,50	12,00	6,00	11,00	5,50	11,00	5,50		0,00		0,00
5º	22,00	11,00	17,00	8,50	14,00	7,00	12,00	6,00	11,00	5,50	10,00	5,00	10,00	5,00		0,00		0,00
del 6º al 15º	20,00	10,00	15,00	7,50	13,00	6,50	11,00	5,50	10,00	5,00		0,00		0,00		0,00		0,00
del 15º al 30º	18,00	9,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00
<b>EDADES</b>	Temp. 2026		Temp. 2026		Temp. 2026		Temp. 2026		Temp. 2024		Temp. 2024		Temp. 2024		Temp. 2024		Temp. 2024	
13			3,00				3,00						3,00		3,00			3,00
14			3,00				3,00		3,00		3,00		3,00		3,00			3,00
15	3,00		3,00				3,00		3,00		3,00		3,00		2,00			2,00
16	3,00		3,00		3,00		3,00		3,00		3,00		3,00		1,00			1,00
17	3,00		3,00		3,00		3,00		3,00		3,00		3,00					
18	3,00		2,00		2,00		2,00		3,00		3,00		2,00					
19	2,00		2,00		2,00		2,00		2,00		2,00							
Proyecto deportivo 2026	12,00		10,00		8,00				7,00		6,00		6,00		5,00			4,00
Pruebas físicas	1,35		1,35		1,35		1,35		1,35		1,35		1,35		1,35			1,35
Pruebas Psicológicas	1,35		1,35		1,35		1,35		1,35		1,35		1,35		1,35			1,35
Exp. académico 2 últimos años (*)	0,50		0,50		0,50		0,50		0,50		0,50		0,50		0,50			0,50
Entrevista	0,30		0,30		0,30				0,30		0,30		0,30		0,30			0,30

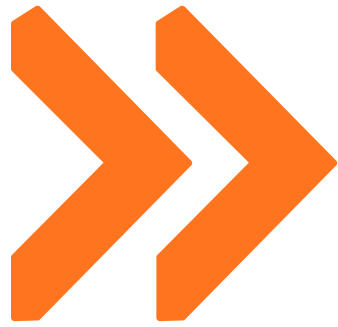
(\*) 2024-2025 y 2025-2026, los pilotos que tengan todo aprobado tendrán una bonificación de 0,5 puntos extra, los que hayan pasado de curso con alguna pendiente 0 puntos y los que hayan suspendido -0,5 puntos.



## 8. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

Los pilotos integrados en el Programa de Tecnificación estarán sujetos a las siguientes obligaciones:

- Participar de forma activa en las actividades formativas y educativas orientadas a su desarrollo personal y profesional, aprovechando de manera responsable los recursos y medios puestos a su disposición.
- Asistir con carácter obligatorio a todos los entrenamientos, concentraciones, actividades académicas y deportivas programadas por el personal técnico del Centro.
- Utilizar de manera adecuada y conforme a la legalidad todos los medios técnicos, médicos y deportivos facilitados para la mejora del rendimiento, informando de forma inmediata de cualquier tratamiento médico, suplemento o ayuda ergogénica que les sea administrada.
- En caso de que se deseen realizar los entrenamientos programados con una motocicleta de una marca y modelo distintos de los proporcionados por el programa, dicha motocicleta deberá ser aportada por el piloto, quien se hará cargo de la compra y suministro del material específico para esa marca y modelo, excluidos los consumibles genéricos.
- Mantener una conducta respetuosa, responsable y ejemplar con el conjunto de personas vinculadas al CETDM (deportistas, técnicos, profesorado, personal de apoyo, personal auxiliar y empleados), así como con el material, equipamientos e instalaciones del Centro.
- Cumplir estrictamente las normas internas y protocolos específicos que regulan la actividad del Centro, incluidos los relativos a entrenamientos, concentraciones, actividad académica, residencia, comedor y uso de instalaciones. Asimismo, el deportista será responsable de su alojamiento y manutención durante los fines de semana, dado que el Centro no dispone de servicio de residencia. En el caso de los menores de edad, será el padre, madre o tutor legal quien deberá asumir y organizar la solución logística correspondiente.
- Asistir a entrenamientos, competiciones y actos oficiales debidamente uniformados con la indumentaria oficial del Centro, salvo autorización expresa, así como participar en los actos oficiales y protocolarios para los que sean requeridos.



- El programa se desarrolla bajo el principio de compatibilidad plena con la formación académica, por lo que los pilotos que cursen ESO, Bachillerato o módulos de Formación Profesional deberán cumplir obligatoriamente:

- Asistencia regular a las clases.
- Aprovechamiento adecuado del curso académico.
- Aprobación trimestral de, al menos, el 60% de las asignaturas matriculadas.

El incumplimiento de estos requisitos podrá conllevar la adaptación o suspensión de la participación en el programa, previo informe técnico.

- Mantener visible la imagen corporativa del CETDM en la indumentaria de competición y mencionar al CETDM en las publicaciones de carácter deportivo realizadas en redes sociales y otros canales de comunicación.
- Colaborar en las acciones de promoción, difusión y comunicación institucional del CETDM, cuando así se les solicite, siempre dentro de un marco razonable y compatible con su actividad deportiva y académica.
- Comunicar cualquier incidencia relevante que pueda afectar al normal desarrollo de su actividad deportiva, académica o disciplinaria.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones anteriormente descritas podrá dar lugar a la aplicación de medidas disciplinarias, incluida, en su caso, la pérdida total o parcial de la beca, de conformidad con la normativa interna del CETDM y lo establecido en las presentes bases.

## Obligaciones del Programa de Alto Rendimiento

Los pilotos integrados en el Programa de Alto Rendimiento deberán cumplir las siguientes obligaciones específicas:

- Comunicar de forma periódica y veraz su asistencia semanal a los entrenamientos programados.
- Aportar sus propias motocicletas para la realización de los entrenamientos.
- Asumir los costes derivados del uso de las instalaciones cuando sean fuera del Circuit, mantenimiento, reparaciones, roturas, materiales y neumáticos de sus motocicletas, salvo en los supuestos expresamente previstos en las presentes bases (becados).

## Derechos del Programa de Tecnificación

Los pilotos integrantes del Programa de Tecnificación tendrán reconocidos los siguientes derechos:

- Recibir una formación deportiva y académica integral, orientada a su desarrollo personal, educativo y profesional.
- Al respeto de su libertad de conciencia, así como de sus convicciones religiosas, morales o ideológicas, en los términos legalmente establecidos.
- Acceder a formación académica, residencia y manutención, conforme a las condiciones del programa.
- Utilizar las instalaciones y el material técnico del Centro necesarios para el adecuado desarrollo de su formación, de acuerdo con la normativa interna.

## Derechos del Programa de Alto Rendimiento



Los pilotos incluidos en el Programa de Alto Rendimiento tendrán derecho a:

- Al respeto de su libertad de conciencia y de sus convicciones religiosas, morales o ideológicas.
- Utilizar las instalaciones deportivas del Centro en los días y horarios establecidos por el CETDM.
- Recibir, en la medida de lo posible y conforme a la disponibilidad del personal técnico, asesoramiento y apoyo técnico para el mantenimiento de sus motocicletas, así como recomendaciones de reglajes y mejoras técnicas, con el fin de optimizar el rendimiento durante los entrenamientos en las instalaciones del Circuito.
- Durante el periodo de pretemporada 2026/2027, comprendido entre los meses de diciembre y febrero, disponer un día a la semana en los horarios establecidos para los entrenamientos de las motocicletas del CETDM. como motocicletas de reserva para, en caso de que la motocicleta personal con la que habitualmente entrena esté averiada, puedan utilizarla para no perder el entrenamiento, compartiéndolas con los pilotos del programa de Tecnificación, para la realización de aquellos ejercicios y entrenamientos que el personal técnico considere adecuados. En dichos supuestos, los costes de mantenimiento y las posibles roturas de las motocicletas del CETDM correrán a cargo del Circuito.

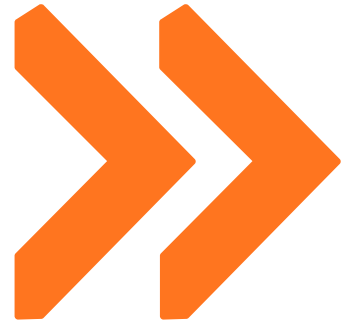


## 9. RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES. CIRCUNSTANCIAS QUE PUEDAN DAR LUGAR A LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA CONCESIÓN DE LA BECA

El Director del CETDM, a propuesta y previo informe del Director Técnico, podrá someter al Comité correspondiente la expulsión del piloto becado del Centro, garantizando en todo caso la audiencia previa de la persona interesada, cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- Incumplimiento de las obligaciones asumidas por el beneficiario.
- Falta de interés o compromiso con el programa.
- Vulneración de las normas de disciplina establecidas.
- No realización, sin justificación aprobada específicamente por la Comisión Técnica, del proyecto deportivo que motivó la concesión de la beca.
- Pérdida de alguno de los requisitos exigidos para mantener la condición de beneficiario.
- Incumplimiento injustificado de cualquiera de las condiciones restantes establecidas en las presentes bases.

La renuncia voluntaria por parte del beneficiario implicará la pérdida automática de todos los derechos derivados de la beca, así como la baja definitiva del Centro, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran derivarse.



## 10. RECURSOS ADMINISTRATIVOS QUE PUEDAN INTERPONERSE CONTRA LAS BASES REGULADORAS Y LA CONVOCATORIA

- La resolución de concesión de las becas será publicada en la página web del Circuito, en la de la RFME y en la de la FMCV.
- La publicación de dicha resolución tendrá efectos de notificación a las personas interesadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. A tal efecto, la información correspondiente será igualmente accesible a través de las páginas web del Circuito y de la RFME.
- El plazo máximo para dictar y publicar la resolución será de dos meses para el programa de Tecnificación, contados desde la fecha de publicación de la convocatoria, sin perjuicio de las posibles ampliaciones previstas en la normativa vigente en materia de procedimiento administrativo común. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado y publicado resolución expresa, las personas interesadas podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo. La resolución pondrá fin a la vía administrativa. Contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Valencia, en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en la legislación vigente.
- Los datos personales de las personas solicitantes, recabados en el transcurso del procedimiento, serán tratados e incorporados a un fichero automatizado del órgano convocante, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa aplicable.



# FORMULARIO SOLICITUD DE BECA TEMPORADA 2026-2028

FORMULARIO DE SOLICITUD BECA

TEMPORADA 2026/2028

Datos del piloto solicitante:

Apellidos:	Nombre:
Lugar de nacimiento:	Fecha de nacimiento:
Domicilio:	C.P.:
Municipio:	D.N.I. o Pasaporte:
Centro de estudios en la actualidad:	Curso académico que se solicita:
E-mail:	Teléfono móvil:

Datos del Tutor/a:

Apellidos:	Nombre:
Domicilio:	Municipio:
Teléfono fijo:	Teléfono móvil:
E-mail:	D.N.I. o Pasaporte:

- BECA DE TECNIFICACIÓN** (marca con una X la categoría a la que perteneces):
- Beca ACADÉMICO/DEPORTIVA
  - Beca DEPORTIVA
  - BECA DE ALTO RENDIMIENTO**

**CETDM**  
**RICARDO TORMO**



**GENERALITAT  
VALENCIANA**

